



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUSBING PEÑA MARTINEZ
CONTRA:	WILLIAM BERMEO CORDOBA Y OTRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2019-00182-00</u>
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL ACUMULADO

Neiva, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud pendiente el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en atención a que la misma no fuera objetada por el contradictor y se encuentra ajustada a derecho, la cual corresponde a la suma de \$17.799.123,29 con corte al 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

